

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Seguro Social Universitario de Santa Cruz
- Referencia:** Informe de Pronunciamiento sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado, Gestión 2022.
- Informe:** **INF/UAI/IP- 01/2023**
- Objetivo:** El objetivo del presente informe es emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada empleado, con alcance al 31 de diciembre de 2022, concordante con lo establecido en el numeral IV del artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021, que señala: *“Con la finalidad de mejorar la operativa procedimental en la elaboración de planillas, las entidades públicas deberán implementar un procedimiento específico, reglamentos y otros mecanismos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado, debiendo considerar aspectos mínimos como la información relacionada a las remuneraciones, registro de asistencia a las fuentes laborales, incompatibilidades en la función pública y otros, siendo las áreas administrativas las encargadas de su operativización y cumplimiento.”*
- Objeto:** El objeto del examen está constituido por la información y documentación existente generada por la Unidad de Recursos Humanos del SSU como ser:
- Planillas de Haberes del personal por tiempo indefinido, a plazo fijo y consultores en línea.
 - Planillas de Aportes Laborales y Patronales.
 - Planilla Impositiva RC-IVA
 - Planilla de Descuentos.
 - Reportes de Control de Asistencia Biométrico.
 - Comprobantes de Egreso de pago de haberes.
 - Carpetas de Personal.
 - Otra documentación relacionada.
- Alcance:** El presente pronunciamiento, comprendió la revisión y validación de los procedimientos existentes en el Seguro Social Universitario de Santa Cruz en el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado, con alcance al 31 de diciembre de 2022.
- Conclusión:** Producto de la revisión y evaluación realizada, emitimos el siguiente pronunciamiento, el Seguro Social Universitario de Santa Cruz, durante la gestión 2022, si bien no cuenta con la formalización de procedimientos específicos para

el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada empleado, los procedimientos vigentes y aplicados por la Unidad de Recursos Humanos, son concordantes y cumplen los aspectos establecidos en el numeral IV del artículo 24 (Doble Percepción) del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021, excepto por las observaciones vinculadas a la falta de evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales: i) Diferencias en el pago de nivel salarial y pago de bono de antigüedad, y ii) Deficiencias relacionadas con el perfil requerido.

Santa Cruz de la Sierra, 1 de marzo de 2023